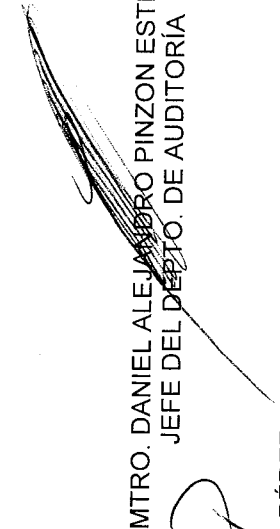
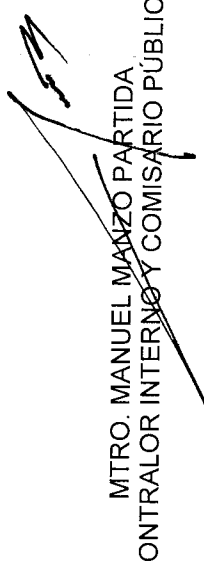
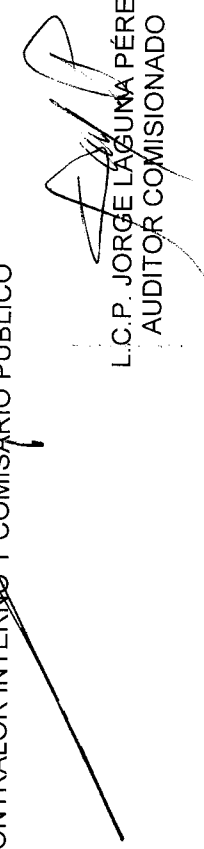
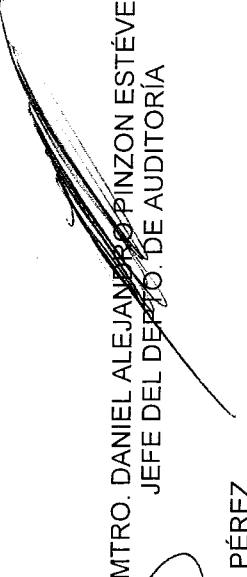


GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CENTRAL ORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	VIVIENDAS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
CUENTA 1.2.3.2 VIVIENDAS	
La cuenta 1.2.3.2 "Viviendas", refleja un importe en Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$77'007,448.52, que se integra de la siguiente manera: (Anexo No.1)	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.000001 "PUERTO LA PAZ 904"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$209,382.25, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$59,882.25 y \$149,500.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 1. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 2. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.000002 "PUERTO LA PAZ 928"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$259,011.28, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$61,611.28 y \$197,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 3. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 4. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción. 5. Se abonó contra la cuenta 3.2.3.1 Revalúo de bienes inmuebles.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio	
CORRECTIVA(S):	
1. 3. Y 5. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 2. Y 4. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Artículo 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Punto 6.2 "Casos particulares" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Art. 23 y 27 Capítulo II Del Registro Patrimonial.	
NOMBRES Y FIRMAS	
MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTÉVEZ JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA L.C.P. JORGE MAGUNA PÉREZ AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTADORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	VIVIENDAS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00003 "PUERTO LA PAZ 936"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$226,606.83, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$69,206.83 y \$157,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente:	
6. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta.	
7. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00004 "PUERTO PICHILINGUE 915"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$223,743.70, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$66,343.70 y \$157,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente:	
8. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta.	
9. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio	
CORRECTIVA(S):	
6. y 8. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
7. y 9. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Artículo 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Punto 6.2 "Casos particulares" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Art. 23 y 27 Capítulo II Del Registro Patrimonial.	
NOMBRES Y FIRMAS	
MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTÉVEZ JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA L.C.P. JORGE AGUILERA PÉREZ AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
SISTEMA DIF JALISCO	
CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	VIVIENDAS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00005 "PUERTO PICHILINGUE 933"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$219,093.67, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$61,693.67 y \$157,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1988 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 10. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 11. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00006 "PUERTO PICHILINGUE 953"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$223,895.74, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$66,495.74 y \$157,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1988 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 12. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 13. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio CORRECTIVA(S): 10. y 12. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 11. y 13. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Artículo 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Punto 6.2 "Casos particulares" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Art. 23 y 27 Capítulo II Del Registro Patrimonial.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO	 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTÉVEZ JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORIA
 L.C.P. JORGE LAGUNA PÉREZ AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTROLORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	VIVIENDAS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.000007 "PUERTO ANGEL 1752"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$176,261.21, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$80,261.21 y \$96,000.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1988 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente:	
14. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 15. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.000008 "PUERTO ANGEL 1758"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$176,103.68, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$80,103.68 y \$96,000.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1988 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente:	
16. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 17. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio	
CORRECTIVA(S):	
14. y 16. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 15. y 17. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Artículo 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Punto 6.2 "Casos particulares" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Art. 23 y 27 Capítulo II Del Registro Patrimonial.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO	 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTÉVEZ JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA
 L.C.P. JORGE LAGUNA PÉREZ AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORIA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	VIVIENDAS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00009 "GIGANTES 388 SECTOR REFORMA GDL"	
El saldo de esta cuenta reflejado en Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$7'549,893.00, según avalúo del Instituto de Ciencias Forenses No.94365/2006/CE12/011C de fecha 13 de octubre de 2006, por la cantidad de \$1'742,283.00 del terreno y \$5'807,610.00 de construcción, registrado mediante PD-448 de fecha 15 de diciembre de 2007, observándose lo siguiente: 18. El saldo de esta cuenta se conforma con el valor del terreno y la construcción. 19. En el contrato de donación número 23,056 de fecha 28 de noviembre de 1986, no menciona valor.	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00010 "CENTRO DE ATENCION PARA NIÑAS Y NIÑOS CIENT CORAZONES"	
El saldo de esta cuenta reflejado en Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$77'007,448.52, originado por registro del evento 144192 de fecha 7 de diciembre de 2015, observándose lo siguiente: 20. Con el evento 144192 de fecha 7 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$77'007,448.52, se abona a la subcuenta 1.2.3.6.1.0001 "CENTRO DE ATENCION PARA NIÑAS Y NIÑOS CIENT CORAZONES" del rubro de construcciones en proceso y se carga a la subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00010 "CENTRO DE ATENCION PARA NIÑAS Y NIÑOS CIENT CORAZONES" del rubro de viviendas, observándose que no se anexan las copias de los eventos con sus respectivos soportes para respaldar el traspaso de saldos de Construcciones en Proceso a la cuenta de Viviendas.	
NOTA: LAS OBSERVACIONES DE LA NÚMERO 1 A LA 19, SON LAS MISMAS OBSERVADAS EN EL INFORME C.I. 194/2015 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, QUE AL DIA DE HOY NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Verificar que todo evento esté debidamente respaldado, antes de ser registrado contablemente.	
CORRECTIVA(S):	
18. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción. 19. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 20. Anexar copia de los eventos con sus respectivos soportes.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Artículo 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Punto 6.2 "Casos particulares" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Art. 23 y 27 Capítulo II Del Registro Patrimonial.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO  MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  L.C.P. JORGE LAGUNA PÉREZ AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
SISTEMA DIF JALISCO	
CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	VIVIENDAS
PERIODO AUDITADO:	2015
ANEXO No.1	

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo s/auxiliar
1.2.3.2.0.0001.00001	Puerto La Paz 904	209,382.25
1.2.3.2.0.0001.00002	Puerto La Paz 928	259,011.28
1.2.3.2.0.0001.00003	Puerto La Paz 936	226,606.83
1.2.3.2.0.0001.00004	Puerto Pichilingue 915	223,743.70
1.2.3.2.0.0001.00005	Puerto Pichilingue 933	219,093.67
1.2.3.2.0.0001.00006	Puerto Pichilingue 953	223,895.74
1.2.3.2.0.0001.00007	Puerto Angel 1752	176,261.21
1.2.3.2.0.0001.00008	Puerto Angel 1758	176,103.68
1.2.3.2.0.0001.00009	Gigantes 388 Sector Reforma Gdl	7'549,893.00
1.2.3.2.0.0001.00010	Centro de atención para niñas y niños cien corazones	77'007,448.52
	Total:	86'271,439.88

NOMBRES Y FIRMAS

MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO

MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA

L.C.P. JORGE LAGUNA PÉREZ
AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
SISTEMA DIF JALISCO	
CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCION Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	VIVIENDAS
PERIODO AUDITADO:	2015

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

CUENTA 1.2.3.2 VIVIENDAS

La cuenta 1.2.3.2 “Viviendas”, refleja un importe en Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$77’007,448.52, que se integra de la siguiente manera: (Anexo No.1)

Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.000001 “PUERTO LA PAZ 904”

El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$209,382.25, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$59,882.25 y \$149,500.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5’651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente:

1. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta.
2. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.

Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.000002 “PUERTO LA PAZ 928”

El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$259,011.28, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$61,611.28 y \$197,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5’651,300.00 viejos pesos de terreno, según avalúo practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente:

3. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta.
4. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.
5. Se Abonó contra la cuenta 3.2.3.1 Revalúo de bienes inmuebles.

RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

CORRECTIVA(S):

1. 3. y 5. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
2. y 4. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN

Art. 89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
Art. 61, fracción I, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
Punto 6.2 “Casos particulares” de las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio.
Art. 23 y 27 Capítulo II del Registro Patrimonial.

COMENTARIO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA

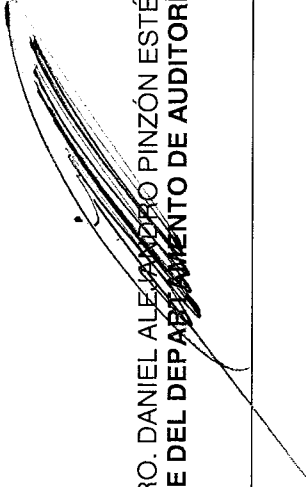
1. 2. 3. 4. y 5. Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. **Solventada a Reserva de Seguimiento.**

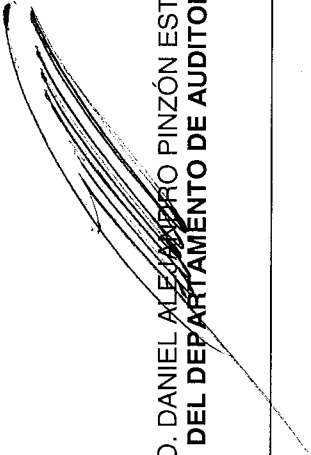
NOMBRES Y FIRMAS

MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA


L.C.P. JORGE LAGUNA PÉREZ
AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORIA INTERNA	
DIRECCION Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS	
RUBRO: VIVIENDAS	
PERIODO AUDITADO: 2015	
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00003 "PUERTO LA PAZ 936"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$226,606.83, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$69,206.83 y \$157,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avaluó practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 6. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 7. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00004 "PUERTO PICHILINGUE 915"	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$223,743.70, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$66,343.70 y \$157,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avaluó practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 8. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 9. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. CORRECTIVA (S): 6. y 8. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 7. y 9. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art. 89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art. 61, fracción I, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Punto 6.2 "Casos particulares" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio. Art. 23 y 27 Capítulo II del Registro Patrimonial.	
COMENTARIO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
6. 7. 8. y 9. Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. Solventada a Reserva de Seguimiento.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA  L.C.P. JORGE LAGUNA PÉREZ AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCION Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS RUBRO: VIVIENDAS PERIODO AUDITADO: 2015	
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00005 ““PUERTO PICHILINGUE 933” El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$219,093.67, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$61,693.67 y \$157,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avaluó practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 10. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 11. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción. Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00006 “PUERTO PICHILINGUE 953” El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$223,895.74, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$66,495.74 y \$157,400.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avaluó practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 12. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 13. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
RECOMENDACION(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. CORRECTIVA (S): 10. y 12. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 11. y 13. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art. 89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art. 61, fracción I, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Punto 6.2 “Casos particulares” de las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio. Art. 23 y 27 Capítulo II del Registro Patrimonial.	
COMENTARIO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
10. 11. 12. y 13. Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. Solventada a Reserva de Seguimiento.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA  L.C.P. JORGE LAGUNA PÉREZ AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORIA INTERNA	
DIRECCION Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	VIVIENDAS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00007 ““PUERTO ANGEL 1752” El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$176,261.21, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$80,261.21 y \$96,000.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avaluó practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 14. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 15. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción. Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00008 “PUERTO ANGEL 1758” El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015 es por la cantidad de \$176,103.68, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$80,103.68 y \$96,000.00 respectivamente; el valor histórico de este inmueble forma parte del valor total de: \$5'651,300.00 viejos pesos de terreno, según avaluó practicado por el Banco del Atlántico mencionado en contrato de donación 33,411 de fecha 07 de enero de 1987 de la Notaría 54 de Guadalajara, observándose lo siguiente: 16. El saldo no refleja el costo histórico de esta cuenta. 17. El saldo de esta cuenta está integrada por el valor del terreno y de la construcción.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. CORRECTIVA (S): 14. y 16. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 15. y 17. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACION	
Art. 89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art. 61, fracción I, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Punto 6.2 “Casos particulares” de las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio. Art. 23 y 27 Capítulo II del Registro Patrimonial.	
COMENTARIO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
14. 15. 16. y 17. Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. Solventada a Reserva de Seguimiento.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA  L.C.P. JORGE LAGUNA PÉREZ AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCION Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	VIVIENDAS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	

Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00009 “GIGANTES 388 SECTOR REFORMA GDL”

El saldo de esta cuenta reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$7'549,893.00, según avalúo del Instituto de Ciencias Forenses No. 94365/2006/CE1/01LC de fecha 13 de octubre de 2006, por la cantidad de \$1'742,283.00 del terreno y \$5'807,610.00 de construcción, registrado mediante PD-448 de fecha 15 de diciembre de 2007, observándose lo siguiente:

- 18. El saldo de esta cuenta se conforma con el valor del terreno y la construcción.
- 19. En el contrato de donación número 23,056 de fecha 28 de noviembre de 1986, no menciona valor.

Subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00010 “CENTRO DE ATENCION PARA NIÑAS Y NIÑOS CIEN CORAZONES”

El saldo de esta cuenta reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$77'007,448.52, originado por el registro del evento 144192 de fecha 7 de diciembre de 2015, observándose lo siguiente:

- 20. Con el evento 14192 de fecha 7 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$77'007,448.52, se abona a la subcuenta 1.2.3.6.1.0001 “CENTRO DE ATENCIÓN PARA NINAS Y NIÑOS CIEN CORAZONES” del rubro de construcciones en proceso y se carga a la subcuenta 1.2.3.2.0.0001.00010 CENTRO DE ATENCION PARA NIÑAS Y NIÑOS CIEN CORAZONES” del rubro de viviendas, observándose que no se anexan las copias de los eventos con sus respectivos soportes para respaldar el traspaso de saldos de Construcciones en Proceso a la Cuenta de Viviendas.

RECOMENDACION(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
Verificar que todo evento esté debidamente respaldado, antes de ser registrado contablemente.

CORRECTIVA (S):

- 18. Contabilizar por separado el valor del terreno y la construcción.
- 19. Registrar los movimientos contables de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- 20. Anexar copia de los eventos con sus respectivos soportes.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACION

Art. 89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
Art. 61, fracción I, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
Punto 6.2 “Casos particulares” de las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio.
Art. 23 y 27 Capítulo II del Registro Patrimonial.

COMENTARIO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA

18. y 19. Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. **Solventada a Reserva de Seguimiento.**

20. El evento 144192 de fecha 7/12/2015 se encuentra digitalizado en el sistema Laserfiche y consta de 85 hojas, el cual puede ser consultado en dicho sistema. **No solventada.** no se presentan los eventos requeridos.

NOMBRES Y FIRMAS

MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

L.C.P. JORGE LAGUNA PÉREZ
AUDITOR COMISIONADO